

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.421 · 2006

LEY 13.421

Boletín Oficial, 19 de enero de 2006 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 13.421

ARTÍCULO 1°. Declárase a la ex Estancia “Laguna de los Padres”, actualmente denominada de acuerdo a su uso, Museo Municipal “José Hernández”, inmueble ubicado en la Ruta Nacional 226, kilómetro 14,5, del partido de General Pueyrredón, e identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección Rural, Parcela 921, del dominio público municipal, como Monumento Histórico Arquitectónico, definitivamente incorporado al Patrimonio de la Provincia de Buenos Aires, en los términos de la Ley 10.419 y sus modificatorias, Leyes 12.739 y 13.056.

ARTÍCULO 2°. Dispóngase la colocación de una placa de reconocimiento en el inmueble mencionado como testimonio de la declaratoria formulada por la presente Ley.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo



VEREDICTA LEYES

Ley 13.421. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).